

Asunto 4: Revisión de los objetivos del proyecto

4.1 Antecedentes del proyecto RLA/98/003 Transición a los Sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR y SAM.

4.1 Bajo este asunto de la agenda, la secretaría presentó una nota de estudio conteniendo los antecedentes de la creación del proyecto RLA/98/003 que se remontan a la décima conferencia de navegación aérea, donde se reconoció que existía una necesidad de mayor información en las regiones en desarrollo y que era necesario asistir a estas regiones con proyectos de cooperación técnica de la OACI y con otras dependencias de la OACI.

4.1.1 En atención a esta situación, la Quinta Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (RACC/5) consideró la conveniencia de establecer un marco de cooperación técnica con vistas a apoyar a los Estados en la identificación y resolución de los problemas que confronten en la elaboración de sus planes nacionales CNS/ATM, así como en el desarrollo de guías e implantación de dichos planes en armonía con los planes regionales de transición CNS/ATM dentro de la metodología aprobada por el GREPECAS.

4.1.2 El proyecto de cooperación técnica tendría los siguientes objetivos:

- a) Asesorar a los Estados en la planificación nacional de la transición a los nuevos sistemas CNS/ATM según el cronograma acordado para la Región.
- b) Asesorar a los Estados en la definición de las opciones de implantación más convenientes para su propia realidad, incluyendo la definición de las especificaciones de los sistemas requeridos.
- c) Proporcionar información y asesoramiento a los Estados en cuanto al análisis de la relación costo-beneficio en la implantación de las distintas opciones de los nuevos sistemas.
- d) Prestar asistencia a los Estados para la implantación del Sistema Geodésico Mundial 1984 (WGS-84) y el establecimiento de un sistema de información aeronáutica automatizado integrado para la Región.
- e) Como resultado de los objetivos anteriores, asesorar a los Estados en la elaboración de un plan para la transición a los nuevos sistemas CNS/ATM, incluyendo los requerimientos de recursos humanos para operar y mantener los nuevos sistemas CNS/ATM y los mecanismos de instrucción más convenientes.

4.1.3 El proyecto cumpliría estos objetivos a través de equipos técnicos de especialistas para preparar material de referencia y asesorar a los Estados que lo requieran en los procesos de planificación e implantación de los nuevos sistemas; preparación, conducción y recomendación de los mecanismos de instrucción para formar los recursos humanos necesarios, incluyendo la participación de expositores de la industria; y la asistencia a eventos importantes del personal concerniente de las administraciones de aviación civil y de los usuarios de los sistemas CNS/ATM.

4.2 **Objetivos establecidos en el documento de proyecto RLA/98/003**

4.2.1 En cumplimiento con lo solicitado por la RAAC/5, la OACI sometió a consideración de las administraciones de la región el documento de proyecto regional de cooperación técnica RLA/98/003 sobre Transición a los Sistemas CNS/ATM en las regiones CAR y SAM, que inició sus actividades en diciembre de 1998.

4.2.2 El documento de proyecto, en su última revisión, contenía los siguientes tres objetivos inmediatos que responden a lo acordado en la RACC/5:

Objetivo Inmediato # 1 Asesorar a los Estados en la planificación de la transición a los sistemas CNS/ATM y en la definición de las opciones de implantación más convenientes, según el cronograma de implantación acordado para las regiones CAR y SAM, incluyendo las especificaciones de los sistemas requeridos y el análisis de la relación costo-beneficio de cada opción.

Objetivo Inmediato # 2 Asesorar a los Estados en la ejecución de los planes nacionales para la transición a los sistemas CNS/ATM, incluyendo los requerimientos de recursos humanos y financieros y los programas de instrucción aplicables.

Objetivo Inmediato # 3 Prestar asistencia a los Estados para la implantación del sistema geodésico mundial 1984 (WGS-84) y en mejorar sus servicios de información aeronáutica.

4.3 **Selección de indicadores de para el proyecto**

4.3.1 Las declaraciones generales de política del PNUD establecen el monitoreo y evaluación de los proyectos como funciones imprescindibles de la gestión, que deben estar orientadas a la obtención de resultados y permitir determinar la relevancia, resultados y logros de las intervenciones de los proyectos de cooperación técnica en pro del desarrollo, con el propósito de tener señales que revelen los cambios ocurridos durante el desarrollo del proyecto y tener un mecanismo que aporte pruebas de los progresos de las actividades.

4.3.2 Producto de las discusiones de la reunión, se decidió que la OACI utilice los siguientes indicadores para las actividades futuras de monitoreo y evaluación del proyecto y que donde se indique "Cantidad" se sustituya por una cifra que sirva como indicador de monitoreo.

Objetivo Inmediato N° 1

Asesorar a los Estados en la planificación e implantación de la transición a los sistemas CNS/ATM y en la definición de las opciones más convenientes, según el cronograma de implantación acordado para las regiones CAR y SAM, incluyendo las especificaciones de los sistemas requeridos y el análisis de la relación costo-beneficio de cada opción.

Indicadores:

- 1) Desarrollo de (*indicar cantidad*) planes de implantación CNS/ATM nacionales/regionales.

- 2) (*Indicar cantidad*) componentes de sistemas CNS/ATM implantados.
- 3) (*Indicar cantidad*) personal capacitado sobre temas relacionados a la transición CNS/ATM.

Objetivo Inmediato N° 2

Asesorar a los Estados sobre esquemas institucionales para la implantación de planes nacionales/regionales CNS/ATM y su aplicación

Indicadores:

1. Disponibilidad de material de orientación para la identificación y validación e implantación de arreglos institucionales para los sistemas CNS/ATM.
2. (*Indicar cantidad*) acuerdos regionales celebrados para la administración de sistemas CNS/ATM.

Objetivo Inmediato N° 3

Prestar asistencia a los Estados para la implantación del sistema geodésico mundial 1984 (WGS-84) y en mejorar sus servicios de información aeronáutica.

Indicadores :

1. (*Indicar cantidad*) Estados con el WGS84 implantado.
2. (*Indicar cantidad*) funcionarios AIS entrenados.

4.4 Revisión de los objetivos del proyecto, sus resultados y actividades

4.4.1 Considerando lo anterior, el documento de proyecto ha sido revisado y, en cuanto a los Objetivos inmediatos, se han introducido enmiendas que reflejan los siguientes criterios:

Objetivo Inmediato No 1

Se ha reformulado este objetivo a fin de introducir el aspecto de asesoramiento sobre la implantación definiendo los correspondientes criterios para garantizar el éxito del objetivo, RCC-RLA/98/003/5 NE/04, como indicadores para el monitoreo y evaluación del proyecto. Los aspectos de implantación se han fijado dentro de un nuevo resultado (Resultado 1.5) que incluye el asesoramiento sobre automatización ATM.

Por otra parte se ha actualizado el resultado 1.3 a fin de que el proyecto, a la luz de los resultados de la XI Conferencia de Navegación Aérea, actualice y desarrolle el material correspondiente para el Plan de Acción CNS/ATM y lo relacione con el FASID a fin de lograr una perfecta armonía entre estos documentos. Al hacerlo así, el proyecto desarrollará también

requerimientos CNS/ATM para todas las áreas de los servicios de navegación aérea (AGA, AIS, ATM, CNS, MET y SAR).

Objetivo inmediato No. 2

Se ha reformulado este objetivo para que el proyecto de un efectivo apoyo al desarrollo de aspectos institucionales propios de la implantación CNS/ATM. Se han definido también los correspondientes criterios para garantizar el éxito del objetivo, como indicadores para el monitoreo y evaluación del proyecto. El resultado 2.3, considerado originalmente sobre asesoramiento a los CIACs, ha sido considerado dentro del Objetivo inmediato No. 1 que está más directamente relacionado con este resultado.

Objetivo Inmediato No. 3

Se ha incluido un párrafo adicional en la actividad 3.1.1 que permita prestar asistencia a los Estados en el tema de la ondulación geoidal, adicionalmente, se han definido los correspondientes criterios para garantizar el éxito del objetivo como indicadores para el monitoreo y evaluación del proyecto.

4.4.2 El **Apéndice A** del Informe sobre el asunto 4 muestra la correspondiente parte enmendada del documento de proyecto en el cual se pueden apreciar las enmiendas introducidas en correspondencia a lo indicado anteriormente.